

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 22-23



C.E.I.P. FILIBERTO VILLALOBOS (37000917)

Béjar

Teléfono y Fax: 923408172

37000917@educa.jcyl.es

<http://ceipfilibertovillalobosbejar.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

ÍNDICE:

1. MARCO LEGAL.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
3. NUESTRO CENTRO.....	5
4. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.....	6
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	7
6. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS	8
7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: LAS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
8. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES, MATERIALES, ESPACIOS Y TIEMPOS	17
9. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES.....	19
10. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAs Y OTRAS INSTITUCIONES	23
11. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS	23
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	24

ANEXO I: MAPA DE ATENICÓN A LA DIVERSIDAD.

ANEXO II: INFORME DE SEGUIMIENTO DE REFUERZOS ORDINARIOS INFANTIL.

ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO DE REFUERZOS ORDINARIOS PRIMARIA.

ANEXO IV: INFORME TRIMESTRAL DE PT Y AL.

1. MARCO LEGAL.

Este Plan está diseñado en base a la siguiente normativa:

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **LOE**, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, **LOMCE y por la LOMLOE**, Ley Orgánica 3/2020 de 26 de diciembre.
- ✓ LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados. En el Título II se hace referencia al principio de Equidad en la Educación.
- ✓ REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ✓ DECRETO 37/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/571/2005, de 26 de abril, por la que se **creó el fichero automatizado** denominado: “Datos de carácter personal relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas”.
- ✓ Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el **currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria** en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el **currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil** en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la **implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil** en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Instrucción Conjunta, de 7 de enero de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

- ✓ ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su **dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar** sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ O. EDU/1603/2009, 20/7, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- ✓ RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el **diseño, aplicación, seguimiento y evolución de las adaptaciones curriculares significativas** para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
- ✓ RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con **integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa** escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- ✓ Resolución de 31 de agosto de 2012, por la que se regula la modalidad de **escolarización combinada** para ACNEE asociadas a discapacidad.
- ✓ Orden EDU/1865/2004, de 2 diciembre, relativa a la **flexibilización** de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado.
- ✓ ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en E. infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ **ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre**, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la comunidad de CyL que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.
- ✓ INSTRUCCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

- ✓ ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **II Plan de Atención a la Diversidad** en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- ✓ Instrucción 31 de agosto de 2017, para la **aplicación en el curso 2017-18 de medidas relativas al II Plan de Atención a la Diversidad**.
- ✓ Instrucción de 24 de agosto de 2017, que modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015, por la que se establece el procedimiento de **recogida y tratamiento de los datos** relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ATDI).

2. **JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.**

El Plan de Atención a la Diversidad tiene como fin dar respuesta de forma planificada a todo el alumnado. Está insertado en nuestra organización de Centro y recogido dentro del currículo: atendiendo a los diversos grados de adquisición de aprendizajes, priorizando el desarrollo de las capacidades y procedimientos sobre los contenidos conceptuales, valorando las diferencias y la riqueza que estas aportan. Se trata de una labor coordinada entre ciclos, equipo directivo y profesorado de apoyo, utilizando metodologías y recursos variados y buscando el respeto en el grupo aumentando así la autoestima y el clima de afecto que debe impregnar la vida de Centro.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno/a, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar. Desde nuestro Centro apostamos por una oferta educativa que permita garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción de todo nuestro alumnado. Para ayudarnos en este fin, hemos de articular una serie de medidas de atención educativa que sean apropiadas para el conjunto de nuestros alumnos/as y que además, sirvan para trabajar compensando o apoyando las características particulares de cada uno de los/as niños/as según establece la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La atención a la diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que

abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. En este sentido, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se refiere en su Título II (Equidad en la Educación) a la compensación de desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole, y de forma específica, al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Dicha Ley es modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica algunos artículos de la LOE.

Dentro de este marco normativo, y desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. La equidad y la calidad, son dos de los objetivos estratégicos a conseguir.

Tendemos hacia la idea de que todos, independientemente de la diversidad cultural, social y/o de aprendizaje deben tener igualdad de oportunidades en las escuelas. Educación inclusiva e integración no son partes dicotómicas, pues no se puede integrar sin incluir o incluir sin integrar; lo importante es determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad de incluir a todos. El concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, sino en ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos en contextos educativos ordinarios. Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales.

3. NUESTRO CENTRO.

3.1. DATOS DEL CENTRO:

Los datos de nuestro centro responden a los siguientes:

- **Denominación:** CEIP FILIBERTO VILLALOBOS
- **Código de centro:** 37000917
- **Teléfonos:** 923408172
- **Correo electrónico:** 37000917@educa.jcyl.es
- **Web:** <http://ceipfilibertovillalobosbejar.centros.educa.jcyl.es>

3.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

El CEIP Filiberto Villalobos se encuentra en la localidad de Béjar, situada al sureste de la provincia de Salamanca, a escasos kilómetros de las provincias de Ávila y Cáceres.

Béjar tiene, en torno, a los catorce mil habitantes (su población ha descendido bastante en los últimos años) y su base económica ha sido la industria textil. Actualmente atraviesa una grave crisis. Los últimos años han cerrado muchas fábricas, y no teniendo otra fuente de ingresos distinta a la textil, todos los servicios disponibles para los habitantes también están siendo afectados de forma negativa.

Nuestro centro ocupa la posición central de la localidad, por lo que los vecinos de esta zona cuentan con bastante número de servicios cercanos (correos, hospital, calles principales, parque...). Y la mayoría de nuestros alumnos proceden de clase media-alta, donde los padres se preocupan por la educación de sus hijos y les inculcan hábitos de respeto a compañeros y maestros.

Tenemos 9 unidades: tres de Educación Infantil (3– 6 años) y seis de Educación Primaria .

El presente curso 2022-2023 continua funcionando en el centro una sección bilingüe en inglés, implantada actualmente en todos los cursos de Educación Primaria. Nuestro proyecto también contempla el incremento de las sesiones impartidas en lengua inglesa en Educación Infantil.

Actualmente están matriculados 140 alumnos /as, 41 en Educación Infantil y 99 en Educación Primaria.

Profesorado: en total somos 18 profesores, de los cuales atendiendo a su especialidad se reparten del siguiente modo. Los puestos de trabajo a los que están adscritos son los siguientes:

- 3 de Educación Infantil.
- 5 de Educación Primaria.

- 2 de Primaria-Bilingüe.
- 2 Especialistas en Educación Física.
- 1 Especialista en Lengua Inglesa.
- 1 Especialista en Música (compartida con el CEIP Marqués de Valero).
- 1 Maestra de Pedagogía Terapéutica (Compartido con el C.P Neveros en Candelario)
- 1 Maestra a tiempo parcial de Audición y Lenguaje (Compartida con CEIP María Díaz Muñoz).
- 1 Maestra de Religión (Compartida con los colegios públicos de Béjar)
- 1 Maestro de compensatoria (Compartida con el resto de colegios e institutos de la localidad).

Disponemos además de los servicios de 2 miembros del Equipo de Orientación: Orientadora y Técnico de Servicios a la Comunidad.

Hay constituida una asociación de madres y padres del centro, AMPA “La Solana” es muy activa, tanto participando en actividades en el centro, como organizando diferentes actividades dirigidas a los alumnos que realizan fuera del horario escolar.

En relación al alumnado (19 alumnos/as) y con necesidades educativas de apoyo específico atendemos a:

- 7 alumnos con retraso simple del lenguaje.
- 4 alumnos con dislalias.
- 4 con dificultades de lectoescritura.
- 2 ANCE.
- 1 ACNEE.
- 1 límite.

La ratio existente alumno/a – maestro/a, facilita la respuesta individual, y el compromiso de atender a cada una de las necesidades del conjunto de nuestro alumnado, y justifican la necesidad de plantear una serie de actuaciones y estrategias que permitan tratar de forma precisa a los alumnos/as que presenten necesidades educativas y articular a su vez, mecanismos que consigan dar respuesta a los posibles casos que se nos pudieran presentar en el futuro. Es por todo esto, por lo que presentamos el siguiente Plan de Atención a la Diversidad.

4. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.

Los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro centro en general y con este plan en general son:

- Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad objetivo, que será prioritario durante este curso tal y como se puede apreciar en la temporalización que adjuntamos a continuación.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Fomentar la participación de los padres/madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Establecer una coordinación fluida con instituciones u organismos externos al Centro.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Las necesidades educativas suponen un amplio abanico, desde las dificultades de aprendizaje, normalmente transitorias, hasta aquellas necesidades educativas especiales, que normalmente tienen un carácter más permanente.

Para llevar a cabo la identificación y diagnóstico de los alumnos con necesidades educativas específicas, se establecen las siguientes fases (se puede comprobar de forma detallada en el ANEXO I):

1. El tutor es, en primer lugar, el encargado de dar respuesta a las necesidades, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideran necesarias. Si una vez tomadas, éstas no pueden ser resueltas por el profesorado, el tutor/a solicitará a través del equipo directivo del Centro, conforme al documento de derivación del ANEXO I de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, la intervención de los servicios de Orientación educativa.
A continuación, esta derivación es estudiada por el orientador para establecer su orden de prioridad con respecto a otras demandas: gravedad del problema, cambio de etapa o ciclo, la atención prioritaria a alumnos de niveles superiores.
2. El Centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que se proceda a realizar la evaluación psicopedagógica (ANEXO II ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio)

3. Se valoran las necesidades educativas del alumno/a, emitiendo el informe de evaluación psicopedagógico.
4. Los padres o representantes legales, serán informados sobre la valoración realizada y la propuesta educativa, derivada de la misma, manifestando su conformidad o no. El profesor tutor, los/as especialistas de P.T. y A.L., así como el equipo directivo, recibirán la información correspondiente.
5. El informe de evaluación psicopedagógica, será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización, priorizando en cambios de ciclo o final de etapa.
6. Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe psicopedagógico, se elaborará un informe de baja por el orientador, informándose a los padres o tutores legales.

6. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

La atención educativa, exige desarrollar medidas pedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa para todos nuestros alumnos/as.

Cuando se identifican determinados/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, se alude al alumno y a su contexto de aprendizaje de tal forma que, tras una valoración de la situación en su marco educativo concreto, se puedan articular las medidas pedagógicas necesarias y las actuaciones que el/la maestro/a o equipo docente puedan aplicar en el ámbito del centro. Estas medidas son: ordinarias y específicas. Además tomamos como referencia algunas propuestas metodológicas aportadas en el II Plan de Atención a la diversidad 2017-2022.

6.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS:

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las asignaturas de libre configuración autonómica.

De manera detallada algunas de las medidas adoptadas por el centro:

GRUPOS O ALUMNOS/AS DE REFUERZO:

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos/as alumnos/as que se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del grupo clase no van a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo es transitorio si el/la alumno/a supera sus dificultades dentro del grupo escolar.
- Los refuerzos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas.
- Los distintos profesionales de atención a la diversidad y el E.O.E.P. colaborarán realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos/as alumnos/as aportando materiales, pautas específicas...
- No se realizarán ajustes significativos en los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos y evaluación).

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los/as alumnos/as.

- Agrupaciones flexibles: desdobles si el horario lo permite. En los cursos más numerosos y con mayores dificultades los cursos que las horas de los maestros

lo permitan se intentará desdoblar al grupo en alguna de las horas de las áreas instrumentales.

- Apoyos ordinarios dentro del aula. Cuando la priorización en la atención al alumnado y el horario del especialista de A.L. lo permite, existe una sesión de oralidad cada una de las tres aulas de Infantil. Esto nos permite detectar de forma temprana las posibles dificultades que el alumnado de estas edades pueda presentar, y proporcionarles una respuesta educativa adecuada e inmediata. Cuando esto no es posible el especialista de A.L. proporcionará un programa específico a las maestras de infantil que contenga pautas, materiales, guías de apoyo en familias...

MEDIDAS CURRICULARES:

- Evaluación inicial.
- Acomodaciones no significativas dentro del grupo clase.
- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo, haciendo mayor hincapié en las áreas instrumentales.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Ampliación o profundización con aquellos alumnos que destacan.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial del Centro.

MEDIDAS METODOLÓGICAS:

- Partir de los conocimientos previos del alumno/a (evaluación inicial).
- Potenciar la implicación de los alumnos/as en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles e intereses del alumnado.
- Aprendizajes funcionales y significativos.

AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS.

Podríamos utilizar los siguientes criterios de agrupamiento de alumnos:

a) Modelo organizativo de grupo-clase/pequeño grupo: en este modelo se contempla la unidad del grupo clase y, dependiendo de las situaciones de aprendizaje, se trabajaría en pequeño grupo. Las actividades a realizar en el grupo clase serían las asambleas, comunicación de experiencias y explicaciones colectivas. El pequeño grupo se utilizaría para actividades de investigación.

b) Modelo de grupos flexibles: con los grupos flexibles se responde a las necesidades educativas de cada alumno en las diferentes áreas de desarrollo posibilitando su participación activa en el grupo, consiguiendo sus propios objetivos. Los criterios para formar grupos flexibles podrán ser el nivel madurativo, el ritmo de aprendizaje, los problemas conductuales y el nivel de interacción con el grupo. Los alumnos podrán pasar de un grupo a otro en función de sus propios progresos. En este tipo de agrupamiento, los grupos de nivel madurativo más bajo son menos numerosos por lo que es posible lograr una atención más individual. Se suelen realizar entre alumnos de un mismo nivel o ciclo.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

a) Métodos Cooperativos: se trata de una serie de métodos instruccionales en los cuales se les anima a los estudiantes o se les pide, que trabajen juntos en tareas académicas. El aprendizaje se realiza en base a la interacción entre compañeros. Estos métodos se caracterizan por su viabilidad ante grupos de alumnos/as heterogéneos y su flexibilidad ya que pueden ser usados con alumnado de cualquier edad y en cualquier materia:

b) Tutorías: las estrategias de enseñanza entre alumnos o tutorías entre iguales poseen la característica diferenciadora de que va a ser un alumno el que haga las funciones de profesor.

1.- *La tutoría entre iguales:* es una estrategia que trata de adaptarse a las diferencias individuales en base a una relación entre los participantes. Suelen ser dos compañeros de la misma clase y edad, uno de los cuales hace el papel de tutor y el otro de alumno. El tutor enseña y el alumno aprende. Esta estrategia por nuestras especiales características como centro, se desarrolla de una forma habitual y es ciertamente, una herramienta muy eficaz en la atención al alumnado.

2.- *Tutoría entre compañeros de distinta edad:* es una variante de la tutoría entre iguales. Es condición indispensable que exista diferencia de edad entre el tutor y su alumno, y que la ayuda ocurra invariablemente en forma de interacción.

3.- *Tutoría con inversión de roles:* es el propio alumno con necesidades educativas especiales el que realiza las funciones de tutor de los alumnos ordinarios. Por ejemplo, alumnos con trastornos de aprendizaje y de conducta como tutores de alumnos ordinarios más jóvenes.

ESTRATEGIAS CONDUCTUALES:

Estas estrategias hay que enmarcarlas dentro de la socialización, que abarca las destrezas y habilidades sociales. Las técnicas que se pueden emplear para mediar en los resultados sociales de la integración escolar son:

a) Manipulación de antecedentes: consiste en manipular acontecimientos para que se produzca una interacción social. Tienen la ventaja de que la provocación puede ser llevada a cabo tanto por un alumno como por el profesor. Su aplicación es para aquellos alumnos que aunque poseen las destrezas sociales necesarias para la integración no la utilizan, así como para aquellos alumnos integrados que no son aceptados por sus compañeros por no interactuar con ellos.

b) Manipulación de consecuencias: consiste en ofrecer una consecuencia al alumno en virtud de su conducta social. Las estrategias más utilizadas para manipular las consecuencias son:

-El refuerzo social contingente, que se lleva a cabo cuando el profesor o un alumno sistemáticamente refuerzan en público al "niño objetivo" cuando éste interactúa apropiadamente o coopera con sus compañeros.

-Los programas de refuerzo en base a fichas o puntos, consisten en administrar al alumno puntos o fichas cuando éste tiene intercambios o actuaciones sociales apropiadas con sus compañeros. Cada uno de los comportamientos-objetivos tiene un determinado valor en fichas. Estas además tienen un valor simbólico que permite canjearlas por algún premio o regalo. En estos programas el comportamiento no apropiado suele ser castigado según el coste de las fichas y se suele realizar en la Edu. Infantil y primer ciclo de Primaria en colaboración con las familias.

c) Modelado: consiste en exponer al alumno objetivo a la conducta de un modelo, reforzando la conducta del modelo y la imitación. Se ha utilizado con un objetivo triple: aprendizaje de nuevas destrezas sociales, inhibición o desinhibición de comportamientos o conductas que presenta el alumno, y la reaparición de destrezas que el alumno observador posee pero no utiliza. Podemos distinguir dos tipos básicos de influencia modeladora: a través de vídeos o películas y el modelado a través de situaciones reales que vendrá marcado por las necesidades que presenta nuestro alumno.

ESTRATEGIAS CENTRADAS EN CONTENIDOS CURRICULARES:

Esta vía para promover las interacciones entre los distintos tipos de alumnos/as consiste en formar al alumnado para ello. El objetivo es modificar las actitudes y comportamientos del grupo hacia los alumnos/as tratados.

Algunas líneas de trabajo en este sentido serán las siguientes:

- Consideración de los objetivos y contenidos como elementos indicativos de referencia y no como un programa cerrado de metas a conseguir y de metas a desarrollar.
- Articulación de los contenidos alrededor de macro-actividades con sentido explícito e interesante para el alumno concreto.
- La participación efectiva del alumnado en las decisiones didácticas a través de diferentes instrumentos, tanto en lo que se refiere al temario y su desarrollo como a las actividades, normas de trabajo.
- Seguimiento cotidiano por el profesorado del proceso de aprendizaje a través del equipo educativo y, en el aula, por medio de instrumentos como la observación sistemática, el diario de clase...
- Flexibilidad en la gestión del espacio y del tiempo de aprendizaje previsto para adecuarlos a los ritmos reales, tanto del colectivo como de las personas.

6.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS:

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas. Entre las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

De forma concreta en nuestro centro tendremos en cuenta:

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Una Adaptación Curricular Significativa (ACS), alude a modificaciones, más o menos significativas, realizadas en alguno o varios elementos prescriptivos del currículo real (el que se desarrolla en el aula) para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno/a. Su finalidad es ser útil al alumno y facilitar la labor del maestro/a.

Se debe contemplar, entre otros, los siguientes elementos:

- Recursos disponibles
- Procedimientos para seleccionar los alumnos que precisan Evaluación Psicopedagógica, para analizar y transmitir la información resultante de todo el proceso y para tomar decisiones ajustadas a las necesidades del alumno y a las posibilidades del centro.

- Tipo de medidas de apoyo, refuerzo o enriquecimiento curricular... para elaborar y aplicar los planes personalizados de trabajo (Adaptaciones Curriculares), delimitando con claridad los responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.
- Horarios y periodos habilitados para llevar a la práctica cada plan de trabajo (dentro y fuera del aula) y procedimientos para asegurar la coordinación entre tutores y especialistas.
- Criterios de evaluación (acordes al plan de trabajo) e información a padres.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Protocolo de incorporación a un nuevo grupo de un ACNEE:

- Coordinación de los/as tutores/as (entrante y saliente)
- Coordinación dirigida por el Equipo directivo con especialistas (PT y AL) y E.O.E.P (Orientador y PTSC).
- Coordinación de todas las personas que tienen contacto con el/la alumno/a ACNEE con acuerdos claros y aplicables en relación con su conducta, adaptaciones curriculares,...
- Preparación del grupo-clase para que entiendan la “Diferencia” así como las normas básicas que deben tener en cuenta para resolver los posibles conflictos que se produzcan.
- Sensibilización de las familias en las reuniones generales de principio de curso.
- DIAC

Todo ello en coordinación con las medidas ordinarias que se establecen en el Centro.

ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Medidas que toma el colegio para atender alumnado de Edu. Compensatoria (en la actualidad no contamos con ningún caso):

- Asignación de una tutoría en función del expediente académico que aporte el alumno si ha estado escolarizado en algún centro español y de lo establecido en la Resolución del 17 de mayo de 2010 (BOCYL del 27).
- Aplicación de un barrido curricular que nos permita conocer sus niveles académicos, dominio del español etc...
- Aplicación del “Plan de acogida al alumnado inmigrante”
- Organización del alumnado en grupos flexibles especialmente en relación con su dominio del idioma español.
- Decisiones organizativas: horario, acomodaciones,..

- Reuniones periódicas con las familias tanto a nivel individual como colectivo.

METODOLOGÍA:

La metodología se basa en el principio de individualización, dadas las características de este alumnado con variado ritmo de aprendizaje, dominio del idioma, desfase curricular, absentismo, discapacidades, etc...

Para atender a esta diversidad consideramos necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización flexible de tiempos, espacios y grupos.
- Fomentar un clima de seguridad y autoestima basado en la cooperación, la autonomía y un ambiente escolar acogedor y de confianza.
- Información continua al alumno/a sobre su proceso. Tomando conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que se puede encontrar.
- Trabajo de dinámica de grupos que actúe como vacuna en la prevención de conflictos.
- Revisión los métodos de trabajo y los materiales para adecuarlos a la realidad actual.

Entendiendo la integración escolar bajo el enfoque institucional consideraremos como actuaciones específicas con estos alumnos todas aquellas modalidades de agrupamientos que podemos llevar a cabo, así como los criterios en cuanto a espacio-tiempo, objetivos, contenidos y estrategias de aprendizaje. Será el tutor el que desarrollará el informe de alumnado de compensación educativa.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DE LA SECCIÓN BILINGÜE. (ORDINARIAS)

En el caso de alumnos que presenten dificultades específicas de aprendizaje y que se desaconseje su inclusión dentro de la sección bilingüe , al finalizar el primer trimestre del curso de 1º de Primaria se determinará si estos alumnos pueden continuar en la experiencia y cuáles recibirán las enseñanzas de Natural Science en su lengua materna. Para tomar esta decisión se contará con los padres implicados y con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Los alumnos que abandonen el aprendizaje de Natural Science en inglés podrán continuar recibiendo las enseñanzas de Educación Plástica en ese idioma. El apoyo en la lengua materna para el alumnado que lo precise será impartido por el profesor tutor o por el maestro destinado al efecto impartándose dentro del aula ordinaria, las clases de Educación Plástica con el grupo completo.

7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: LAS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Atendiendo a las características de un centro inclusivo, trabajamos por garantizar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tenga un acceso y uso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Debemos ser conscientes de que las TIC son una herramienta crucial en la actual sociedad y que su relación con respecto a la atención a la diversidad debe de estar enfocada en dar respuesta a las necesidades que el alumnado pueda presentar y en reducir la brecha digital o, directamente, en no generarla.

En función de los programas específicos que desarrollamos en el centro, junto con las propuestas y metodologías de utilización de las TIC, actualmente tenemos:

- Dos salas de ordenadores para realizar actividades de refuerzo o ampliación de contenidos.
- Página web del centro con contenidos en abierto para alumnado y familias con orientaciones.

8. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES, MATERIALES, ESPACIOS Y TIEMPOS.

8.1. PERSONALES:

Dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de maestros/as y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone.

La dirección del CEIP Filiberto Villalobos con las propuestas de los/as especialistas de apoyo (P.T. y A.L.) y en colaboración con el Orientador, elaborará al principio de curso los horarios según las necesidades de atención de los/as alumnos/as.

8.2. MATERIALES:

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos/as diferentes a la organización de alumnos/as por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, anualmente, sería necesario analizar:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el centro dispone, a lo largo del curso, se realizará una revisión del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.
- Materiales TIC para trabajar.

8.3. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO:

Cuando organicemos el espacio tendremos que tener en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos conseguir y el tipo de interacciones que pretendemos. De todos modos, con respecto a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales hay que tener en cuenta que:

En cuanto al tiempo, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el tratamiento con alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales, se debe de buscar qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje, también es importante fijar en los que van a intervenir los diversos profesionales aunque en nuestro caso resultan complicadas de cumplir estas consideraciones ya que compartimos a la especialista de A.L. y ORIENTADOR con otros Centros. Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

a) Apoyos temporales dentro del aula.

- En este sistema, el profesor de apoyo trabaja el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno con necesidades educativas. El objetivo es permitir al profesor ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase. Se trata de un apoyo inclusivo.

b) Apoyos temporales fuera del aula.

- En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) el alumno con necesidades educativas específicas sale de su grupo-aula para ser

atendido por el/la profesor/a de apoyo. Esta atención irá dirigida a realizar las adaptaciones curriculares pertinentes.

Además, debemos advertir la posibilidad de la permanencia un año más en Edu. Infantil para aquellos/as alumnos/as que lo necesiten y los programas de refuerzo o apoyo para la incorporación escolar tardía.

9. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES.

Afrontar atención a la diversidad requiere que toda la comunidad educativa esté implicada. Partiendo de esta premisa es necesario dejar sentadas las siguientes consideraciones:

- El tutor lo es de todos los/as alumnos/as de su aula, independientemente de sus características sociales, familiares, físicas o psíquicas. Es la figura de referencia para el/la alumno/a y su familia hasta el punto de que si no es así no es posible conseguir los objetivos previstos, especialmente en lo que a su integración social y valoración personal se refiere.
- Tras el/la tutor/a, las reuniones mantenidas con el resto de maestros/as, es el ámbito en el que se intercambia información sobre aspectos personales del alumnado, se contrasta la metodología, etc.
- El profesorado especialista (P.T., A.L.) colabora en la elaboración de la A.C.S. y en el desarrollo de la misma.
- Es labor del Equipo Directivo coordinar y equilibrar estas actuaciones.

9.1. TUTORES:

La implicación del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos/as es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.

Además de las funciones generales determinadas para los/as tutores/as en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Dirección del Centro y la colaboración del E.O.E.P.
- Evaluación inicial del nivel de la competencia curricular de los/as alumnos/as en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas de algún alumno/a tras la evaluación inicial.
- Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.

- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores/as que intervienen directamente con los/as mismos/as y adoptar la decisión en conjunto con el resto de maestros/as y profesionales acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres/madres y profesores/as de los/as alumnos/as con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

9.2. EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los/as tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los/as profesores/as implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los/as profesionales que participan en la aplicación del plan.

9.3. ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

Sus funciones son las siguientes:

- La intervención directa de apoyo en casos de trastorno del lenguaje, trastorno del habla, trastorno del habla con dificultades en la lectoescritura...
- Colaborar con el tutor en la elaboración de la Adaptación curricular y participar en la evaluación de los alumnos que presentan dificultades en el área de comunicación y lenguaje.
- Colaborar en la valoración de las necesidades educativas de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar y proporcionar materiales al profesorado.

9.4. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Sus funciones son las siguientes:

- Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad.
- Colaborar con el tutor en la elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y en el seguimiento de ellas.
- Llevar a cabo la atención especializada que requieran los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo de forma individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- Asesorar y colaborar con el profesorado del centro en la elaboración y adaptación de recursos materiales para alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el tutor y demás profesionales en el establecimiento de una metodología, seguimiento y evaluación a llevar a cabo con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar conjuntamente con el tutor, informes periódicos, así como un informe al finalizar el curso que se facilitará a las familias y para el expediente académico del alumno/a.

9.5. ORIENTADOR:

Son funciones del orientador, en relación al Plan de Atención a la Diversidad:

- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del Proyecto Educativo dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en los diferentes planes que lo constituyen: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en el centro
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as, dando una respuesta educativa adaptada a sus necesidades dentro del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todo el alumnado.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el

aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.

- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Reunión al comienzo de las actividades lectivas con el director o jefe de estudios del centro para facilitarle información sobre las prioridades establecidas y recoger las aportaciones y sugerencias formuladas.
- Coordinación con los jefes de los departamentos de orientación de los Institutos de Educación Secundaria con una reunión al principio y otra al final de curso para el trasvase de información referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que cambia de etapa.
- Asesorar, realizar y colaborar en actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso y la intimidación entre iguales.
- Colaborar con el equipo directivo en que la aplicación ATDI esté permanentemente actualizada y realizar revisión de los existentes en la misma.
- Contribuir a una mejor atención hospitalaria y domiciliaria, informando a los centros de la existencia de estos recursos.

9.6. PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Son funciones del PTSC con respecto a la atención a la diversidad:

- Proporcionar información al profesor tutor sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales, de desventaja social y/o cualquier otra familia con la que se intervenga.
- Facilitar la acogida, integración y participación de los alumnos con necesidades especiales, o con cualquier otra problemática, en colaboración con tutores y profesorado.
- Participar en tareas de formación y orientación familiar.
- Intervenir directamente con las familias para recoger información, asesorar y orientar en relación a sus hijos o facilitar recursos sociales, de salud...
- Realizar actuaciones encaminadas a prevenir el absentismo escolar.

10. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPA'S Y OTRAS INSTITUCIONES.

El Centro colaborará con los diferentes organismos, entidades y profesionales que actúen sobre el alumnado del Centro para propiciar la coordinación y seguimiento efectivos en la consecución de los objetivos propuestos y para favorecer la cooperación familia escuela.

- En relación con los Servicios sociales y sanitarios de la zona, mantenemos coordinación quincenal con el PTSC del EOEP centrada en el seguimiento a las familias que lo precisan, dinamización de padres y madres (AMPAs) y cualquier otra necesidad que surja.
- En cuanto a los Servicios Sanitarios, la dirección del Centro mantiene cuantas entrevistas y reuniones son necesarias para el seguimiento adecuado de nuestros/as alumnos/as.
- Cada cierto tiempo, se realizan reuniones de coordinación con los IES de la zona.

11. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

Para garantizar un seguimiento adecuado a las diferentes medidas tomadas con el alumnado, fijamos una serie de reuniones a lo largo del curso escolar:

REUNIONES DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (Donde siempre se trata un punto del orden del día sobre ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).

MES	DIA	HORA
Octubre	1	14:00
Noviembre	5	14:00
Diciembre	3	14:00
Enero	14	14:00
Febrero	4	14:00
Marzo	4	14:00

Abril	8	14:00
Mayo	6	14:00
Junio	3/24	13:00/10:00

REUNIONES DE LA PT, AL CON LOS TUTORES DE LOS ALUMNOS Y/O MAESTROS QUE IMPARTEN CLASE A LOS NIÑOS CON NECESIDADES ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

MES	DIA	HORA
Septiembre	4 (infantil y primaria)	09:30
Octubre	5 (con el 1er ciclo e Infantil) 19 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Febrero	8 (con el 1er ciclo e Infantil) 22 (con el 2ºy 3º ciclo)	14:00
Mayo	10 (con el 1er ciclo e Infantil) 24 (con el 2º y 3º ciclo)	14:00
Junio	23 (en la evaluación)	13:00

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las ACIs, introduciéndose las medidas correctoras oportunas siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por los/as maestros/as implicados en las sesiones de coordinación y evaluación.

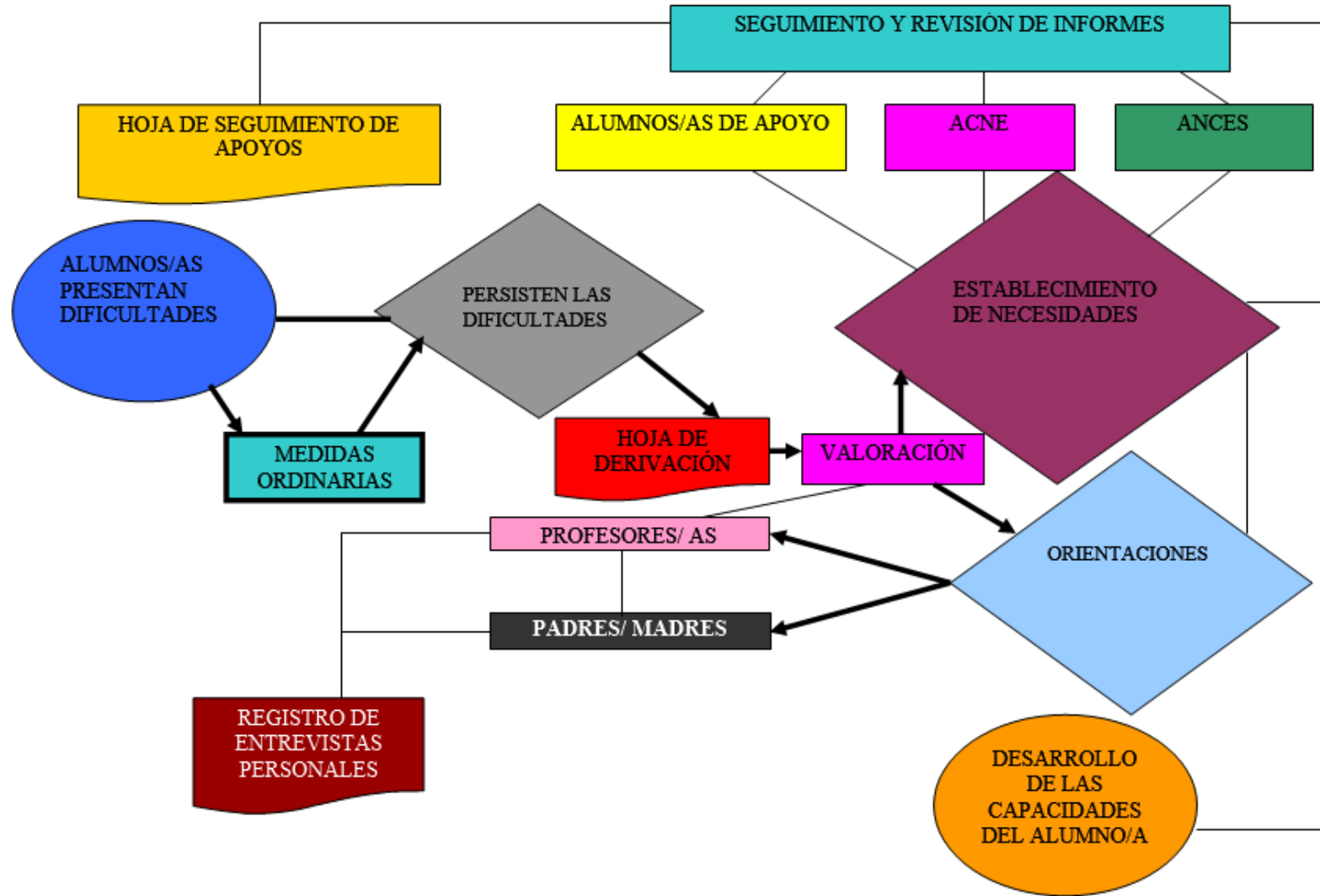
En el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de los objetivos programados para dicho periodo. En el caso de los alumnos con una ACI significativa los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución.

12.1. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho.
- El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

ANEXO I: MAPA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ANEXO II

PROPUESTA PARA RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO

Alumno/a:		Nivel:
Tutor/a:		Maestro de Refuerzo:
Nº de Sesiones:	Trimestre:	Fecha de la propuesta:

Motivo del refuerzo:

- Repetición.
- Suspenso en alguna de las áreas instrumentales.
- Dificultades en competencias básicas.
- Otro:

Señala con una aquellos puntos débiles en los que necesita refuerzo

INFANTIL

1. Identidad y autonomía personal.	
2. Medio físico y social.	
3. Lenguaje: comunicación y representación.	

Motivo por el que se da de Baja del Refuerzo educativo:

- Superación de las dificultades.
- Traslado de Centro.
- Imposibilidad de mantener los refuerzos por parte del centro.



Otro:

ÁREA DE IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL

Nombre del alumno:

DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

ÁREA DE MEDIO FÍSICO Y SOCIAL.

Nombre del alumno:

DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES



--

VALORACIÓN 3º TRIMESTRE

--

VALORACIÓN FINAL

--

Fecha de ALTA :

Fecha de BAJA :

Tutor/a	Tutor/a
Fdo.:	Fdo.:



ANEXO III

PROPUESTA PARA RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO

Alumno/a:		Nivel:
Tutor/a:		Maestro de Refuerzo:
Nº de Sesiones:	Trimestre:	Fecha de la propuesta:

Motivo del refuerzo:

Repetición.

Suspenso en alguna de las áreas instrumentales.

Dificultades en competencias básicas.

Otro:

Señala con una aquellos puntos débiles en los que necesita refuerzo

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Comunicación oral: Escuchar y hablar	
2. Comunicación escrita: Leer	
3. Comunicación escrita: Escribir	
4. Conocimiento de la Lengua	
5. Educación Literaria	

MATEMÁTICAS	
1. Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas	
2. Números	
3. Medida	
4. Geometría	
5. Estadística y probabilidad	

Motivo por el que se da de Baja del Refuerzo educativo:

- Superación de las dificultades.
- Traslado de Centro.
- Imposibilidad de mantener los refuerzos por parte del centro.
- Otro:

ÁREA DE MATEMÁTICAS		
Nombre del alumno:		
DÍA Y HORA	ASPECTOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES

--

VALORACIÓN 3º TRIMESTRE

--

VALORACIÓN FINAL

--

Fecha de ALTA :	Fecha de BAJA :
Tutor/a	Tutor/a
Fdo.:	Fdo.:



ANEXO IV

INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL
(Trimestre)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE:

F.Nto.:

CENTRO ESCOLAR:

CURSO ESCOLAR:

PT:

AL:

INFORME DE SEGUIMIENTO

Existe información relevante sobre aspectos:

- Psicopedagógicos
- Sociofamiliares

MEDIDAS EDUCATIVAS	MODALIDAD DE APOYO
<p>Fecha de inicio:</p> <p>Apoyo especializado de AL y PT</p>	<p><input type="checkbox"/> Individual</p> <p><input type="checkbox"/> Dentro y fuera del aula</p>

MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN

Necesidades específicas de apoyo educativo:

ESTILO DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN

ASPECTOS QUE SE HAN TRABAJADO A LO LARGO DEL TRIMESTRE

ÁMBITO DE P.T.

ÁMBITO DE A.L. (Audición y lenguaje)

EVOLUCIÓN Y NECESIDADES QUE PRESENTA DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

Ámbito de PT

Ámbito de AL

CONCLUSIONES

Medidas educativas que precisa para el próximo trimestre:

- Continuar con apoyo especializado de PT y AL.

RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA

En Béjar, a __ de ____ de 20__

Fdo: Maestra de PT

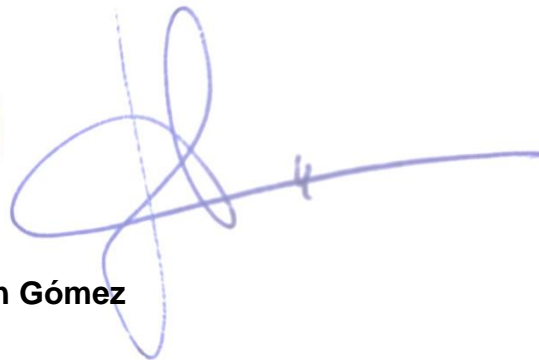
Fdo: Maestra AL

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

El Plan de Atención a la Diversidad ha sido aprobado por el CONSEJO ESCOLAR en sesión celebrada el 13 de octubre de 2022 y entra en vigor el día 14 de octubre de 2022 tras ser informado al Claustro de Profesores en sesión celebrada el 11 de octubre de 2022.

En Béjar a 14 de Octubre de 2022.

El Jefe de estudios con funciones de director por ausencia de la directora



José Simón Gómez